

CONTRATO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE PUDAHUEL
Y
INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA
EOS S.A.

**“CURSO DE CAPACITACION COMPETENCIA MATEMATICA EN LA
EDUCACION BASICA PRIMER CICLO”**

En Santiago, a 31 de diciembre de 2014, entre la **Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, cédula nacional de identidad N° 7.748.511-2, ambos domiciliadas en San Francisco 8630, Comuna de Pudahuel, en adelante “la Corporación” e **INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS S.A.**, RUT N° 96.903.170-1, representada por don Luis Caro Del Castillo, cédula nacional de identidad N° 14.617.727-1, ambos domiciliados en La Concepción 191, oficina 95, comuna de Providencia, en adelante “la empresa”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro, cuyo objeto es administrar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores. En el cumplimiento de tales finalidades la Corporación administra los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Pudahuel.

SEGUNDO: Por el presente acto la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel contrata los servicios de Instituto de Evaluación Psicopedagógica Eos S.A., para que este imparta el curso denominado “Competencia Matemática en la Educación Básica Primer Ciclo” a un total de 45 docentes de los establecimientos educacionales que administra.

La actividad de capacitación estará dirigida a docentes preescolares y básicos y tiene por finalidad, dotar a éstos de competencias que les permitan reconocer los procesos implicados en los aprendizajes matemáticos más relevantes en sus alumnos, para elaborar estrategias metodológicas para favorecer el desarrollo de habilidades en los

alumnos que incluyan el pensamiento lógico, la autonomía, la rigurosidad y la participación activa para su uso en la vida cotidiana.

Las acciones de capacitación objeto de este contrato tendrán una extensión de 60 horas, dividiéndose en 24 horas presenciales y 36 a distancia, y deberán impartirse conforme a la oferta técnica, cronogramas y presupuestos entregados por Instituto de Evaluación Psicopedagógica Eos S.A. documentos que se entenderán formar parte integrante del presente instrumento..

TERCERO: La Corporación pagará a la empresa por la totalidad de los servicios indicados en la cláusula que antecede, la suma única y total de \$ 7.312.500.- (siete millones trescientos doce mil quinientos pesos), impuestos incluidos, la que será pagada una vez prestados los servicios, contra la presentación de un informe detallado de actividades y previa certificación de la Dirección de Educación de la Corporación de la efectividad de haberse prestado los servicios, debiendo acompañarse a la solicitud respectiva los siguientes documentos: 1) Registro de asistencia diaria de participantes en los talleres o actividades propias del servicio realizado, indicando nombre completo y número de cédula de identidad de las participantes,

CUARTO: El curso de capacitación materia del presente contrato, en su parte presencial, será impartido en dependencias de esta Corporación entre los días 5 a 7 de enero de 2015. Las fechas así acordadas sólo podrán ser modificadas por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente fundados, los que serán calificados por la Dirección de Educación de la Corporación.

QUINTO: La Corporación se entenderá facultada para dar por resuelto de inmediato el contrato, sin necesidad de requerimiento judicial ni notificación alguna y, sin derecho a indemnización para la empresa, cuando ésta no dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en este contrato o en cualquiera de los instrumentos que forman parte del mismo y, sin que la enumeración sea taxativa, en especial, cuando concurra alguna de las siguientes causales:

- A) Si la empresa es declarada en quiebra, se solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores;
- B) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes;
- C) Si le fueren protestados documentos comerciales que mantuviera impagos por más de 60 días o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo;

- D) Si ha hecho abandono del servicio o ha disminuido su ritmo de trabajo a un extremo que equivalga a un abandono del mismo;
- E) Si no ha comenzado la prestación de los servicios dentro de los 7 días corridos desde la fecha de inicio indicada en la cláusula cuarta del contrato o la ha suspendido por más de 7 días, habiendo sido requerido por la Corporación para iniciarla o continuarla, sin haber justificado su incumplimiento;
- F) Si no prestara los servicios de acuerdo con el contrato o los instrumentos que le pertenecen, o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas;
- G) Si hay orden de ejecución y embargo sobre todo o parte de sus bienes; y,
- H) Si en opinión de la Corporación no ejecutare el programa con la debida diligencia o no cumpliera con la programación establecida.

SEXTO: Se encuentra expresamente prohibido a la empresa ceder o traspasar a cualquier título el presente contrato.

SEPTIMO: Todo gasto que irroque el cumplimiento del convenio o que sea necesario para la debida ejecución del mismo, sea directo o indirecto, será de exclusivo cargo de la empresa

OCTAVO: La personería de don Nelson Zárate Herrera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011,

otorgada en la notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda.

NOVENO: Para todos los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales.

DÉCIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte

LUIS CARO DEL CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO EVALUACION
PSICOPEDAGOGICA EOS
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL



NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

